

Machala, 04 de Mayo del 2008

Señor
Luis Chiriboga
Superintendentes de Compañías de Machala
Ciudad. -

1018

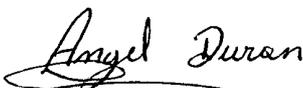
De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito comunicar a usted que: el accionista señor Jorge Luis Duran Chuchuca, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la Cedula Nro. 070273649-7, por intermedio de una Liquidación de la Sociedad Conyugal y Participación Extrajudicial celebrada ante el Dr. José Félix García Dávila Notario Segundo del cantón Santa Rosa de fecha 23 de Mayo del 2008, en la cual consta la partición del 50 % de las acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 de dólar cada una que posee dentro de la Compañía, a favor de la señora Rosa Elvira Bermeo Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula Nro. 070248238-1.

Adjunto copias certificadas del oficio de informe de la cesión de acciones, Copia del Poder General que otorga la señor Rosa Elvira Bermeo Bermeo a favor del señor Alberto Rafael Bermeo Chimbo, para que a nombre de ella proceda a aceptar la transferencia antes nombrada.

Particular que comunico para que se proceda a realizar el cambio en el Registro de accionistas de la Compañía MINERA DURAN COMIDU S. A.

Muy Atentamente.


~~Ángel Rafael Duran Chuchuca~~
C.I. 070273198-5

Gerente General de la Compañía MINERA DURAN COMIDU S. A

Expd.: 38333

Machala, 23 de Mayo del 2008

Señor
Ángel Rafael Duran Chuchuca
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MINERA DURAN COMIDU S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, me permito comunicar a usted que el señor Jorge Luis Duran Chuchuca ha celebrado una Liquidación de la Sociedad Conyugal y Partición Extrajudicial celebrada ante el Dr. José Félix García Dávila Notario Segundo del cantón Santa Rosa de fecha 23 de Mayo del 2008, en la misma consta la repartición del 50% de las acciones que posee el señor Jorge Luis Duran Chuchuca a favor de su cónyuge Rosa Elvira Bermeo Bermeo acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito y pagado de la compañía que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	NO. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
Nro 1	130	02211 - 02340	\$ 5,20

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Adjunto a la presente copia del Poder Especial conferido por la señora Rosa Elvira Bermeo Bermeo a favor del señor Alberto Rafael Bermeo Chimbo, para que a su nombre proceda a realizar la legalización de su porcentaje dentro de la compañía, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana, casada, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 070248238-1

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía MINERA DURAN COMIDU S.A.

Muy Atentamente.


Jorge Luis Duran Chuchuca
CEDENTE
C. I. 070273649-7


Alberto Rafael Bermeo Chimbo
CESIONARIO -APODERADO
C. I. 070281853-5

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA

De: POLICIA GENERAL.

Otorgada por: LA SEÑORA ROSA BEZIRA BERMEO BERMEO.

A favor de: SU HERMANO EL SEÑOR ALBERTO FAPAEZ BERMEO CHIHO.

Protocolo del Año: 2.007 Cuantía \$ INDEFINIDA

NOTARIO PUBLICO

Dr. José Félix García Dávila
ABOGADO

Santa Rosa, a 07 de AGOSTO del 200 7

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO.
SANTA ROSA-EL ORO- ECUADOR

1

1 **PODER GENERAL: QUE CONFIERE LA SEÑORA**
2 **ROSA ELVIRA BERMEO BERMEO; A FAVOR DE SU**
3 **HERMANO EL SEÑOR ALBERTO RAFAEL BERMEO**
4 **CHIMBO.-**

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

6
7 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo
8 nombre, provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
9 **SIETE** de agosto del año dos mil siete. Ante mí **DOCTOR**
10 **JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**, Notario Público Segundo
11 de este cantón Santa Rosa, comparece por sus propios
12 derechos la señora **ROSA ELVIRA BERMEO BERMEO**,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, la
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
15 capaz legalmente, domiciliado en esta ciudad de Santa Rosa, y
16 a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruida en
17 el objeto y resultados de la presente Escritura Pública que
18 viene a otorgar, a la que procede con amplia y entera libertad y
19 para su otorgamiento, la compareciente me entrega la minuta
20 que a continuación: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
21 protocolo de escrituras pública a su cargo, sírvase insertar una
22 de Poder General, de conformidad con las siguientes cláusulas.
23 **PRIMERA COMPARECIENTE.** Comparece la celebración
24 de la presente escritura pública la señora **ROSA ELVIRA**
25 **BERMEO BERMEO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-**
26 La compareciente señora **ROSA ELVIRA BERMEO**
27 **BERMEO**, en forma libre y voluntaria tiene a bien conferir
28 **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO.
SANTA ROSA-EL ORO- ECUADOR

3

1 cualquier acto o contrato o gestión de carácter patrimonial,
2 judicial o extrajudicial. Para que delegue el presente poder
3 todo o en parte, solo con el carácter de procuración judicial, a
4 un Abogado en libre ejercicio profesional, de la ciudad,
5 provincia y país.- En fin confiero a mi mandataria todas las
6 facultades contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código
7 de Procedimiento Civil, a fin de que no se vaya a alegar
8 insuficiencia el Poder por falta de cláusulas especiales.-
9 **CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza es indeterminada.-
10 Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de
11 estilo para la plena validez del presente instrumento.
12 Firmado.- Doctor Ángel Ortega Jadán, Abogado. Matrícula
13 quinientos dieciocho. Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta
14 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública,
15 para que surta los efectos de Ley.- Después de haber leído en
16 alta voz y en forma íntegra el contenido de la presente
17 escritura pública, al compareciente, esta la acepto, se ratifico y
18 la firmo en unidad de Acto conmigo el Notario, que de todo lo
19 actuado Doy fe.

20
21 ~~Rosa Elvira Bermeo Bermeo~~

22 **SRA. ROSA ELVIRA BERMEO BERMEO.**

23 **C. C. No. 070248238-1**

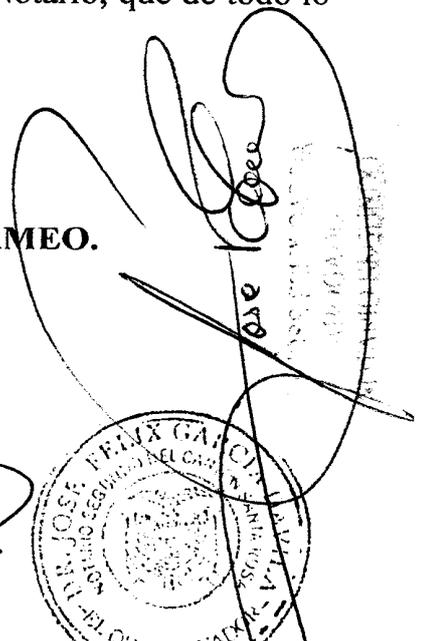
24

25

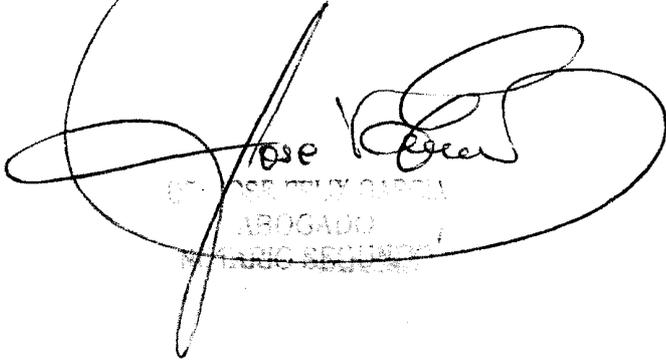
26

27 **DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.**

28 **NOTARIO SEGUNDO.**



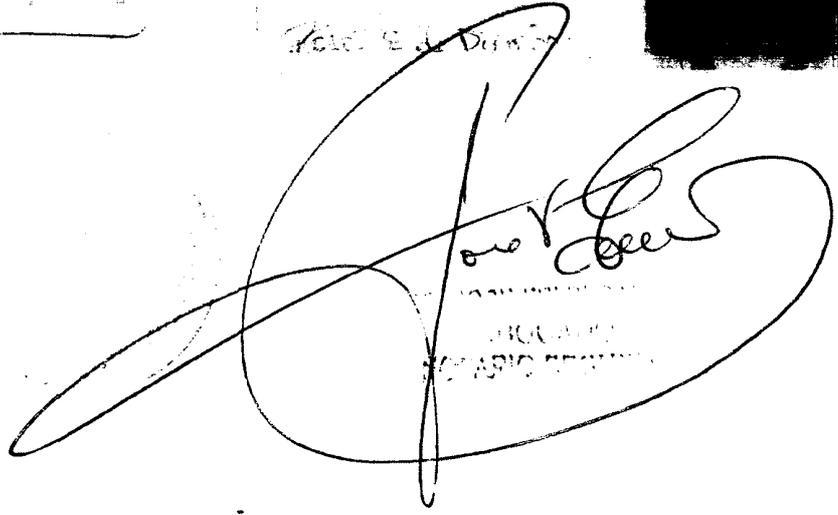
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, QUE LA FIRMO SELLO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-


JOSE FELIX GARCIA
ABOGADO
MARIO PEREZ



ECUATORIANA***** V4442V442
CABADO JORGE DURAN CHUCHUCA
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL BERMED
MARIA BERMED
MACHALA 06/01/2004
06/01/2016
0123738

CIUDADANIA 070248238 - 1
BERMED BERMED ROSA ELINDA
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
25 JULIO 1969
001- 0292 00584 F
EL ORD/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1969

Recibido de Duran

DURAN
MACHALA

CIUDADANIA 070281853-5
BERNARD CHIMBO ALBERTO RAFAEL
EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
06 MAYO 1972
004- 0023 00615 M
EL DRO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1972

Alberto Chimbo

EQUATORIANA *****
CIVIL BERTA PATRICIA LÓPEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL BERNARD
MARIA CHIMBO
MISOBALA 27/11/2015

0118209

Jose Luis

INSTITUTO ECUATORIANO DE
REGISTRO Y
CATASTRO